

Legislación Nacional

Decreto 306/2003 Acéptase la renuncia de un Juez. Bs.As., 1/7/2003 VISTO y CONSIDERANDO: Que el Doctor D. Julio Salvador NAZARENO ha presentado su renuncia al cargo de JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Julio Salvador NAZARENO (L.E. N° 6.946.290) al cargo de JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Gustavo Beliz.